

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 090/2011

A la : Comisión Permanente de CULTURA.

Atención : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión
Legislativa

Asunto : Opinión sobre Proyecto de resolución que
reconoce al Cardenal Nicolás de Jesús López

Ref. : Oficio No.002550 de fecha 28 de marzo del 2011
(Expediente No. 00296-2011-SLO-SE)

En atención a su comunicación de referencia, en lo que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Proyecto de Ley

PRIMERO: Se trata del Proyecto de Resolución que reconoce al Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez, por su cincuenta años de ordenación sacerdotal.

SEGUNDO: Dicho Proyecto fue sometido por los senadores Cristina Lizardo Mezquita y Amilcar Romero P, senadores de la República por las provincias Santo Domingo y Duarte.

Facultad Legislativa Congressional

La facultad legislativa congressional para legislar sobre esta materia, está sustentada en el Art. 93, literal q de la Constitución que enuncia lo siguiente:

“ Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución.”

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca la siguiente disposición legal:

- a. La constitución de la República Dominicana
- b. El Reglamento del Senado

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa

1. Después de analizado el proyecto de Resolución en cuestión, y observado la hoja de vida del Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez, hemos considerado pertinente realizar observaciones relativas a la redacción de la iniciativa, tratando sea específica en los señalamientos de los cargos y funciones ocupados por el Arzobispo, estableciéndolos en orden secuencial y prelación. Dichos cambios los presentamos en una redacción alterna, como sigue:

RESOLUCION QUE RECONOCE AL CARDENAL NICOLAS DE JESUS LOPEZ RODRIGUEZ POR SUS 50 AÑOS DE ORDENACION SACERDOTAL

CONSIDERANDO PRIMERO: Que Su Eminencia Reverendísima, Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez, fue ordenado Sacerdote en la ciudad de la Vega, 18 de marzo de 1961, se y asignado a trabajar en la Diócesis provincial siendo Vicario Cooperador de la Catedral, Canciller y Secretario de la Curia Diocesanal, párroco de la Catedral de la Vega en el año 1969, Vicario de Pastoral en el 1970 y Vicario General en 1976, siendo asesor nacional de Renovación Cristiana en el Espíritu Santo en el 1978;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en fecha 16 de enero de 1978, el sacerdote Nicolás de Jesús López Rodríguez es elegido Obispo de San Francisco de Macorís y el 25 de febrero del mismo año, fue consagrado por el Cardenal Octavio Antonio Beras Rojas, entonces Arzobispo de Santo Domingo, siendo promovido, el 15 de noviembre del año 1981, a la sede metropolitana y primada como Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo;

CONSIDERANDO TERCERO: Que Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez estudió teología en el Pontificio Seminario Santo Tomas de Aquino, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán; completando sus

estudios religiosos en el Centro Internacional para la Formación Sociológica del Clero, en la ciudad de Roma, en donde también completó su doctorado en Ciencias Sociales, en la Pontificia Universidad de Santo Tomas;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en fecha 28 de junio de 1991, el Monseñor Nicolás de Jesús López Rodríguez fue consagrado Cardenal Presbítero de Santo Domingo, recibiendo el título de ***San Pio X Alla Balduina***, creado el 29 de abril del año 1969, por el Papa Pablo VI;

CONSIDERANDO QUINTO: Que desde entonces y hasta la fecha, ha sido enviado especial del Sumo Pontífice en múltiples congresos, sínodos y asambleas especiales en distintas partes del mundo, perteneciendo actualmente, como representante de la Curia Vaticana, es decir, de los órganos de gobierno de la Santa Sede, en varios países de los distintos continentes;

CONSIDERANDO SEXTO: Que en adición a su labor eclesiástica, el Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez ha luchado y contribuido con el bienestar cultural y el desarrollo democrático del pueblo dominicano, defendiendo las causas más justas de los más necesitados, sustentado siempre en los valores cristianos y familiares, con apego irrestricto a la justicia y a la equidad real y efectiva;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que es deber del Senado de la República reconocer a todos aquellos ciudadanos que en el ejercicio y alcance de sus funciones, colocan en la cúspide el nombre de la República Dominicana, en beneficio de toda la nación.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento Interno del Senado

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a Su Eminencia Reverendísima Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez, Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo, por sus cincuenta años de ordenación sacerdotal.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente Resolución sea plasmada en un Pergamino de Reconocimiento.

TERCERO: DESIGNAR una Comisión de Senadoras y Senadores para hacer entrega formal de la misma, en un acto a celebrarse en la fecha que disponga la presidencia del Senado.

Después de analizar el Proyecto de resolución en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** que no entra en contradicción con dichos aspectos, por lo tanto, **SOMOS DE OPINION**, que la Comisión encargada del mismo pueda abocarse a su estudio y rendir informe favorable.

Atentamente,

Weinel D. Félix. F.
Director